

**Pautas de Evaluación Proceso de Selección Interno a la Red.**

**Cargo de Profesional Coordinador/a de Estrategia de Cuidados Integrales Centrada en las Personas en contexto de Multimorbilidad.**

El presente documento comprende las pautas que regularán el llamado al proceso de selección Interno a la Red del Cargo de Profesional Coordinador/a de Estrategia de Cuidados Integrales Centrada en las Personas en contexto de Multimorbilidad.

**1. CARGO A PROVEER**

|                    |   |                                                                                                                                |
|--------------------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cargo              | : | <b>Profesional Coordinador/a de Estrategia de Cuidados Integrales Centrada en las Personas en contexto de Multimorbilidad.</b> |
| Estamento – Grado  | : | <b>Profesional - 10</b>                                                                                                        |
| Vacantes           | : | <b>1</b>                                                                                                                       |
| Renta Bruta        | : | <b>1.681.500</b>                                                                                                               |
| Calidad jurídica   | : | <b>Contrata</b>                                                                                                                |
| Tipo de Jornada    | : | <b>44 horas semanales / Diurno.</b>                                                                                            |
| Lugar de Desempeño | : | <b>Dirección Servicio de Salud Aconcagua</b>                                                                                   |

**2. PERFIL DE SELECCIÓN**

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se detalla el Perfil de Selección del Cargo. **Anexo 1**

**3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN**

**3.1. DIFUSION DEL PROCESO:**

Este llamado se difundirá en la página web del servicio de salud [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) y a través de correo institucional al interior de los establecimientos del Servicio de Salud, desde el 7 de septiembre del 2020.

**3.2 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:**

Los/las interesados/as deberán presentar todos los DOCUMENTOS señalados en el punto 3.3 de la presente Pauta de Evaluación desde el 7 al 21 de septiembre del 2020.

La Comisión de Selección ha determinado que para este Proceso el o la postulante podrá hacer llegar sus antecedentes en sobre cerrado, indicando el nombre del cargo al cual postula a través del siguiente canal:

Se recepcionaran las postulaciones en Oficina de Partes del Servicio de Salud Aconcagua, ubicada en Pasaje Juana Ross #928, San Felipe en los siguientes horarios Lunes a jueves de 8:00 a 17:00 hrs y Viernes hasta las 16:00 hrs.

### **3.3 La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:**

1. Formulario de postulación o cv formato libre **ANEXO N° 2**
2. Declaración Jurada simple. **ANEXO N 3 ( 30 días vigencia al momento de postulación)**
3. Certificado que acredite experiencia profesional, señalada en el punto 4.3.2 de la presente pauta de evaluación. Presentando **ANEXO N°4.3** u otro certificado que acredite experiencia profesional el cual debe indicar (Nombre del cargo, funciones, fechas (día, mes y año) que señale tiempo desempeñado en el cargo, firma y timbre de jefatura que certifica dicha experiencia profesional).
4. Certificado de Relación de Servicio y/o Fotocopia Simple de Titulo.
5. Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos (mínimo de 20 horas pedagógicas) se validaran solo cursos realizados durante los últimos 5 años. señaladas en el punto 4.3.3
6. Diplomados ( con un mínimo de 180 horas teóricos prácticas) señaladas en el punto 4.3.3

Las personas que no presenten algunos de los 6 documentos solicitados, quedaran fuera del proceso de selección.

## **4.- REQUISITOS**

### **4.1. REQUISITOS GENERALES:**

4.1.2. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a);
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.1.3 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

**Para acreditar los requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se deberá presentar firmada la DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ANEXO 2, con una antigüedad no superior a 30 días, publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua.**

#### **4.2. REQUISITOS GENERALES SEGÚN DFL Nº9/2017:**

Título Profesional de una carrera de, al menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una **experiencia profesional no inferior a 3 años, en el sector público o privado** ; o Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una **experiencia profesional no inferior a 4 años, en el sector público o privado.**

#### **5 REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS AL PERFIL DE CARGO:**

| <b>REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO</b>      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.1. FORMACION EDUCACIONAL</b>                          | 1. Título Profesional de una carrera del Área de la Salud, tales como: Enfermera/o; Kinesiólogo/a; Nutricionista; Trabajador/a Social; Matrn/a; Psicólogo/a; Terapeuta Ocupacional.                                                                                                                                |
| <b>5.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>                        | 1. Experiencia profesional al menos de 4 años en el Ámbito Público de Salud.<br>2. Experiencia profesional al menos de 3 años en Atención Primaria.<br>3. Experiencia profesional en otras funciones de responsabilidad en APS, tales como; Coordinador, Encargado, Jefatura de programa o Jefe de Unidad u otras. |
| <b>5.3. CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO DESEABLE</b> | 1. Cursos Capacitación relacionados con la temática del modelo de Salud Familiar.<br>2. Diplomados del área de la salud.                                                                                                                                                                                           |

## 6 **COMISION EVALUADORA:**

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección. Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- **Directora Atención Primaria.**
- **Psicóloga Laboral DSSA.**
- **Representante FEDEPRUS.**
- **Referente Técnico DAP.**

## 7. **CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:**

| <b>Etapas</b>                                   | <b>Fecha</b>                                      |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Publicación y difusión del proceso de selección | Del 7 de Septiembre al 21 de septiembre del 2020. |
| Recepción de los antecedentes                   | Del 7 de Septiembre al 21 de septiembre del 2020. |
| Evaluación curricular *                         | Semana del 21 de septiembre del 2020              |
| Evaluación Psicolaboral *                       | Semana del 28 de septiembre del 2020              |
| Entrevista Personal.*                           | Semana del 05 de octubre del 2020                 |
| Fecha probable de notificación a postulantes*   | Segunda semana de Octubre del 2020                |

\*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los/las postulantes en su oportunidad.

## 8. **CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION:**

8.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en el punto 3.3, según corresponda.

8.2. Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso.

8.3. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación al proceso de selección.

## 9. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos señalados en los puntos 4.2 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

### 9.1 FACTOR EVALUACIÓN CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS

9.1.1. Experiencia profesional al menos de 4 años en el Ámbito Público de Salud/ **PUNTAJE MÁXIMO 7 PUNTOS.**

| Tiempo desempeño         | Puntaje |
|--------------------------|---------|
| De 4 años a 5 años       | 2       |
| 5 años 1 día a 6 años    | 3       |
| De 6 años 1 día a 7 años | 5       |
| Sobre 7 años             | 7       |

9.1.2 Experiencia profesional al menos de 3 años en Atención Primaria/ **PUNTAJE MÁXIMO 9 PUNTOS.**

| Tiempo desempeño         | Puntaje |
|--------------------------|---------|
| De 3 a 4 años            | 3       |
| De 4 años 1 día a 5 años | 5       |
| De 5 años 1 día a 6 años | 7       |
| Sobre 6 años             | 9       |

9.1.3. Experiencia profesional en otras funciones de responsabilidad en APS, tales como; Coordinador, Encargado, Jefatura de programa o Jefe de Unidad u otras. / **PUNTAJE MÁXIMO 14 PUNTOS.**

| Tiempo desempeño         | Puntaje |
|--------------------------|---------|
| Hasta a 1 año            | 4       |
| De 1 año 1 día a 2 años  | 8       |
| De 2 años 1 día a 3 años | 10      |
| Sobre 3 años             | 14      |

9.1.4. Cursos Capacitación relacionados con la temática del modelo de salud familiar/**PUNTAJE MÁXIMO 4 PUNTOS.**

| Tiempo desempeño | Puntaje |
|------------------|---------|
| Menor a 120 hrs  | 1       |
| De 120 a 200 hrs | 2       |
| De a 201 a 300   | 3       |
| Más de 300       | 4       |

9.1.5 . Diplomados del área de la salud/ **PUNTAJE MÁXIMO 6 PUNTOS.**

| Experiencia Profesional | Puntaje |
|-------------------------|---------|
| 1 Diplomado             | 2       |
| 2 Diplomados            | 4       |
| 3 Diplomados            | 6       |

Los/las postulantes que tengan los 7 mejores puntajes en la etapa “EVALUACION CURRICULAR”, pasarán a la siguiente etapa correspondiente a la “EVALUACION PSICOLABORAL”.

**10. FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL / PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS**

Los/las postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Si el Informe Psicolaboral es RECOMEDABLE: 10 puntos

Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES: 1 a 9 puntos

Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE: 0

Los/las postulantes que obtengan como resultado la calificación de “NO RECOMENDABLE”, quedarán fuera del proceso de selección.

**11. ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 50 PUNTOS**

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

| Escala de valoración cualitativa                                       | Rango de puntaje |
|------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.   | 38 - 50 puntos   |
| Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.              | 26 - 37 puntos   |
| Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo. | 14 - 25 puntos   |
| Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo            | 1- 13 puntos     |

**12 PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO:**

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **70 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

### **13. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

La Comisión del Proceso de Selección propondrá a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 11 de las presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad para elegir a uno de los/las postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora.

Una vez finalizado el Proceso de Selección respectivo, la Comisión de Selección propondrá a la autoridad facultada para adoptar la decisión final, un listado de elegibles con los más altos puntajes finales de idoneidad del proceso, con un mínimo de tres postulantes si los hubiere y un máximo de 5 candidatos por cada vacante a proveer.

Si ninguno de ellos resultare elegido, la autoridad señalada podrá ordenar fundadamente un nuevo proceso de reclutamiento y selección, por una única vez.

Se informará a Directora de Servicio, si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto Nº65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley Nº 20.422 /2010. El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

### **14. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:**

La notificación al/el postulante seleccionado(a) se efectuará vía telefónica o por correo electrónico, la cual será realizada por la profesional del Depto. de Desarrollo de Personas. Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo. La (s) persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.